Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 13:34:38

CUT: 37427-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0215-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 12 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT Nº 37427-2025**, sobre prorroga de ampliación de plazo de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, solicitado por la **Municipalidad Provincial de Carhuaz,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 - "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen los procedimientos relacionados sobre otorgamientos de derechos de uso de agua y Autorizaciones de ejecuciones de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 0108-2023-ANA-AAA H CH de fecha 22 Febrero del 2023(según CUT 3702-2022)**, **se resolvió en su Artículo PRIMERO, Autorizar, a favor de la Municipalidad Provincial de Carhuaz,** la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial para el proyecto denominado "***Autorizar, a favor de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial para el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico urbano de las localidades Arhuaypampa, Cajamarquilla, Paccha, Tambo, Eccana Chucchun***, **Yanamarca y Palmeras, del distrito de Carhuaz-Provincia de Carhuaz-Región Ancash"; para lo cual se le otorgo el plazo de 02 años(computados desde el día siguiente de notificada la presente);**

Que, mediante escrito del visto, el alcalde la **Municipalidad Provincial de Carhuaz**, solicita ampliación del plazo de la autorización de ejecución de obra aprobada en la **Resolución Directoral Nº 0108-2023-ANA-AAA H CH,** para poder terminar de ejecutar las obras del proyecto autorizado, por un mismo plazo que se le otorgo(02años);

Firmado digitalmente por MELENDEZ LOJE Victor Alejandro FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/03/2025 12:10:32

Que, con **Informe Legal Nº 0084-2025-AAA HCH-AL/VAML**, el Área Legal, es de la opinión que visto, la solicitud de la administrada, esta fue presentada el día **25-02.2025**, es decir cuando la vigencia de la **Resolución Directoral Nº 0108-2023-ANA-AAA H CH de fecha 22 Febrero del 2023(según CUT 3702-2022 notificada vía correo electrónico el 23-02-2023)** ya había fenecido, **CONTRARIO SENSUM** teniendo en cuenta que la prorroga se debe presentar antes del vencimiento del plazo otorgado, la administrada lo presento el día

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C543D143

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 13:34:38

25-02-2025(día de vencimiento fue el día 24-02-2025): es de la opinión se declare improcedente la presente solicitud de ampliación de plazo.

Estando a lo opinado por el Área legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar improcedente, la prórroga de ampliación de plazo solicitada por la **Municipalidad Provincial de Carhuaz, por haberla solicitado fuera del plazo otorgado en la vigencia de la Resolución Directoral Nº 0108-2023-ANA-AAA H CH(plazo de vigencia vencido),** de acuerdo a los argumentos expuestos en el análisis legal de la parte considerativa de la presente resolución**.**

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a **Municipalidad Provincial de Carhuaz, poniéndose** de conocimiento a la **Administración Local de Agua Huaraz** y **disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.**

.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA

Firmado digitalmente por MELENDEZ LOJE Victor Alejandro FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/03/2025 12:10:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C543D143